



Con cargo al 1,5% cultural.

Fomento destina casi 2 millones de euros a proyectos para la recuperación del patrimonio histórico en Extremadura

- Se financiarán dos proyectos para la rehabilitación de edificios y otros elementos de interés cultural

Madrid, 16 de julio de 2015 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento aportará 1.951.349,31 euros a proyectos de recuperación del patrimonio histórico español en Extremadura con cargo a los fondos que se generan para el 1'5% Cultural por la contratación de la obra pública.

La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, integrada por los Ministerios de Fomento y Cultura, ha aprobado hoy, provisionalmente, los proyectos que recibirán fondos de esta partida. Los solicitantes de las ayudas tienen a partir de ahora dos meses para aportar la documentación necesaria.

Proyectos aprobados

Cáceres

Coria: Consolidación y restauración de la Catedral, 1ª fase. El Ministerio de Fomento aportará el 71% del total de la obra, es decir, 1.105.555,95 euros.



Badajoz

Restauración y rehabilitación de la Iglesia de Santa Catalina para espacio cultural. El Ministerio de Fomento aportará el 70% del total de la obra, es decir, 845.793,36 euros.

1,5% cultural

El programa del "1% Cultural" es uno de los instrumentos de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

Para ese fin la Ley de Patrimonio Histórico estableció ese porcentaje mínimo a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutasen por la Administración del Estado.

Yendo más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento ha ampliado su aportación a este objeto del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita.

Este compromiso ya se recogió en el Convenio firmado el pasado 15 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (es ya el VI Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos y extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016), y entró plenamente en vigor para el Ministerio y sus organismos y entidades dependientes mediante la Orden de la Ministra publicada en el BOE de 17 de abril.